

PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Código:	APO_13_2_1_FR05
FORMATO <b>TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL</b>	Versión:	01
	Fecha:	2016/07/16

Aprobó: Carlos Alejandro Vanegas Gerente de Logística Revisó: Gloria Basto Grisales Líder SIG - Gerencia de Logística Elaboró: Marly Guiselle Guarin Profesional Especializado

**ENTIDAD PRODUCTORA:** POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS

OFICINA PRODUCTORA: 20001 - VICEPRESIDENCIA DE OPERACIONES

CÓDIGO	SERIES, SUBSERIES Y TIPOS DOCUMENTALES	TIEMPO DE RETENCIÓN		DISPOSICIÓN FINAL			AL	PROCEDIMIENTOS	
		AG	AC	СТ	Е	М	S		
20001.2 20001.2.23	ACTAS Actas de Reunión Grupo Primario  - Acta  - Registro de asistencia reuniones-capacitaciones	1	4			х	х	Estos documentos soportan las decisiones del Grupo Primario que trabaja los temas específicos de la dependencia, el cual está orientado hacia las estrategias, políticas, procesos y proyectos de la Organización. Cumplido (1) año en el Archivo de Gestión, se transfiere al archivo central para un tiempo de conservación de (4) años. Cumplido el tiempo de retención en el archivo central se selecciona , microfilma o digitaliza el una muestra anual del 10% teniendo como criterio aquellas actas de reunión que hayan contribuido a los procesos misionales , apoyo y estratégicos que generan impacto para la entidad, la documentación restante se debe eliminar. Política de Comunicación Grupos Primarios GTH-OD-PCGP.	
20001.31 20001.31.4	INFORMES Informes de Gestión -Informes	1	4	х		х		Documentos de carácter administrativo que reflejan la gestión y el cumplimiento de las funciones asignadas al área. Cumplido (1) año en el Archivo de Gestión, se transfiere al archivo central para un tiempo de conservación de (4) años. Se conservan totalmente por considerarse parte de la memoria institucional. Se microfilman o digitalizan para el aseguramiento de la información y para posteriores consulta. Circular N. 003 del 27/02/2015.	
20001.32 20001.32.8	INVENTARIOS  Inventario Documental de la dependencia -Inventario Documental de la dependencia	1	0	х				Inventario documental conformado por los expedientes bajo su responsabilidad directa, debe actualizarse y conservarse permanentemente en gestión. Acuerdo 042 de 2002 se regula el Inventario Único Documental y se desarrollan los artículos 21,22,23y26 de la Ley General de Archivos 594 de 2000.	

Aprobó: Olga Sanabria Amín Revisó:		Revisó:	Visto Bueno:		Elaboró:	Fecha de Aprobación: 18/11/2015			
	quipo Técnico Gestión Documental	Fabio Florez Giraldo	Carlos Alejand		Byronn Morales	Rango aplicación:			
Comité SIG. y Desarrollo Administrativo Vicepresidente de Ope		Vicepresidente de Operacion	es Gerente de L	ogística	Profesional Suppla S.A.	2013 - 2016			
CONVERSIONES									
AG	Archivo de gestión			Eliminación					
AC	Ac Archivo central		D	Microfilmación/ Digitalización					
СТ	Conservación Total				Selección	_			